

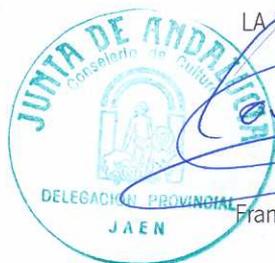
En el caso de la provincia de Jaén, se ha realizado en los últimos años una profunda revisión del inventario de arquitectura militar en comarcas que, como Sierra Mágina o Sierra de Segura, concentran muchas y extraordinarias fortificaciones. La siguiente actuación ha consistido en la redacción de fichas particulares de cada elemento, que son el primer paso imprescindible para la actuación de esta Administración, pues permiten establecer prioridades en la aplicación de los recursos disponibles. Concretamente, siguiendo principios de urgencia y oportunidad en las intervenciones, esta Delegación Provincial actúa este año en la torre del Alcotón o de Triana en Castillo de Locubin; el castillo de La Iruela, Segura de la Sierra, Benatae, Orcera, Beas de Segura, La Puerta de Segura, Santisteban del Puerto, Cambil, Solera, Baños de la Encina, Sabiote, Lopera, Alcalá la Real, Arjonilla .

Siguiendo esa secuencia de actuaciones, que entendemos establecida desde criterios racionales, consideraremos la situación del castillo de Villardompardo, y en cualquier caso, tenemos intención informarle de su inclusión en nuestro programa de conservación de la arquitectura militar de la provincia de Jaén. Recientemente, y de esta manera creemos responder a uno de sus interrogantes, el castillo de Villardompardo ha sido adquirido por el Ayuntamiento de este municipio, despejando el camino para futuras inversiones públicas en el mismo.

Le invitamos que a través de la página web del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, o incluso consultando directamente los archivos de esta Delegación Provincial en horario de oficina, conozca otros bienes de nuestra provincia que gozan de una protección singular, que alcanzan al día de hoy cerca del millar de sitios sólo bajo la denominación de *monumentos*. Estamos seguros que la extensión entre los/as ciudadanos/as del conocimiento este ingente legado patrimonial, como también de actitudes cívicas como la que nos manifiesta, contribuye decisivamente a su conservación.

Como sin duda conoce, nuestra legislación contempla alrededor de los bienes patrimoniales un sistema que en técnica jurídica se conoce como *competencias concurrentes* de las distintas Administraciones Públicas, destinadas al mismo fin de salvaguardar el legado recibido, una obligación acotada que no debe confundirse necesariamente con lo que en su carta llama *excavación, restauración y puesta en valor*. Por supuesto, también atenderemos con diligencia cualquier requerimiento que sobre este asunto pueda proceder de la oficia del Defensor del Pueblo.

Reiterando nuestro agradecimiento por su compromiso con la protección del Patrimonio Histórico de nuestra provincia, y en particular con el castillo de Villardompardo, quedamos a su disposición para cualquier otra aclaración que nos demande.



LA DELEGADA PROVINCIAL,

Francisca Company Manzano

